

Convocan a productores a actualizar las declaraciones de cultivos y superficies en producción

13 marzo, 2020



La renovación del RUT (Registro de Usos de la Tierra) permite el acceso a beneficios. En casos de pérdidas por contingencias, habilita la compra de agroquímicos y la circulación de los productos.

La Dirección de Contingencias Climáticas (DCC) recibirá hasta el 31 de mayo a productores agrícolas que no hayan actualizado la declaración de cultivos y superficies en producción, en el Registro de Uso de la Tierra (RUT).

El RUT es la identificación de las propiedades rurales de uso agrícola de Mendoza. En él se definen la ubicación, los cultivos que la componen y la relación con la persona o entidad que las trabaja, administra y que comercializa los

frutos obtenidos de ellas.

El certificado actualizado del RUT habilita a realizar cualquier trámite vinculado a la promoción de la producción agrícola de la Provincia y de Nación. Permite acceder a múltiples beneficios de las leyes de Emergencia Agropecuaria, adherir al Seguro Agrícola, Fondo Compensador Agrícola y autoriza la compra de agroquímicos. También es necesario para el transporte de la producción.

La Ley Provincial 4438 establece que la inscripción en el RUT es obligatoria para todos los establecimientos agropecuarios existentes en el territorio provincial, y que el detalle de los cultivos tiene carácter de declaración jurada, por lo que debe reflejar la realidad del establecimiento.

El trámite es gratuito y se debe realizarse en la Dirección de Contingencias Climáticas que cuenta con delegaciones en Tunuyán, San Rafael, San Martín y Ciudad o en los centros receptores ubicados en los municipios del resto de los departamentos. Se atiende de lunes a viernes de 8 a 13.

Para actualizar el registro se solicita concurrir con la siguiente documentación:

- Última actualización del RUT.
- Constancia de CUIT.
- Acta de tasación de daños por contingencias.

Si el propietario no tiene inscripto su establecimiento, deberá presentar en las delegaciones y centros receptores de la DCC la siguiente documentación:

- Constancia de CUIT.
- Boleta de pago de Impuesto Inmobiliario.
- Boleta de pago de Derecho de Riego o Pozo.
- Última declaración jurada o Censo de Viñedo del INV (en casos de contar con cultivos de vid).
- Escritura, boleto de compra venta, contrato de

arrendamiento, mediería, aparcería rural, comodato, según corresponda.

- Detalle y superficie de los cultivos.

Dirección de Contingencias Climáticas

- **Delegación Norte:** Boulogne Sur Mer 3050, primer piso, Ciudad. Tel. 0261 4413266.
- **Delegación Este:** Viamonte 1000, San Martín. Tel. 0263 4420365.
- **Delegación Valle de Uco:** San Martín 1900, Tunuyán. Tel. 02622 426036.
- **Delegación Sur:** Alsina 445, San Rafael. Tel. 0260 4438052.
- **Oficina General Alvear:** Ingeniero Lange 170. Cel. 0261 156988982.